



**5. PREGUNTAS.**

**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

[11L/5300-0935] [11L/5300-0938] [11L/5300-0940] [11L/5300-0943] [11L/5300-1189] [11L/5300-1196] [11L/5300-1198]  
[11L/5300-1209] [11L/5300-1210] [11L/5300-1211] [11L/5300-1212] [11L/5300-1214] [11L/5300-1215] [11L/5300-1216]  
[11L/5300-1217] [11L/5300-1218] [11L/5300-1219] [11L/5300-1220] [11L/5300-1221] [11L/5300-1227] [11L/5300-1228]  
[11L/5300-1229] [11L/5300-1230] [11L/5300-1231]

**Contestaciones.**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 4 de noviembre de 2024

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

**[11L/5300-0935]**

FECHA PREVISTA PARA LA INSTALACIÓN DE UNA DEPURADORA EN EL MUNICIPIO DE LIMPIAS A FIN DE PALIAR LOS EFECTOS CONTAMINANTES DEL VERTIDO DE AGUAS FECALES A LAS MARISMAS DE SANTOÑA, PRESENTADA POR D. CRISTÓBAL PALACIO RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX.

"En el municipio de Limpias no está previsto que la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente ejecute una depuradora.

La Ley 42/1994, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, declaró de interés general, a los efectos previstos en la Ley de Aguas, las obras de Saneamiento de Santoña. Por tanto, corresponde al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico la ejecución de todas las obras del Saneamiento de la Marismas de Santoña. En concreto, todos los vertidos de aguas residuales de Limpias se recogerán por el Colector General del Asón hasta llevarlo a la EDAR de San Pantaleón.

Actualmente la Confederación Hidrográfica del Cantábrico está redactando el Proyecto de Construcción del Colector General del Asón."